



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

VOCES DE LOS HUMEDALES

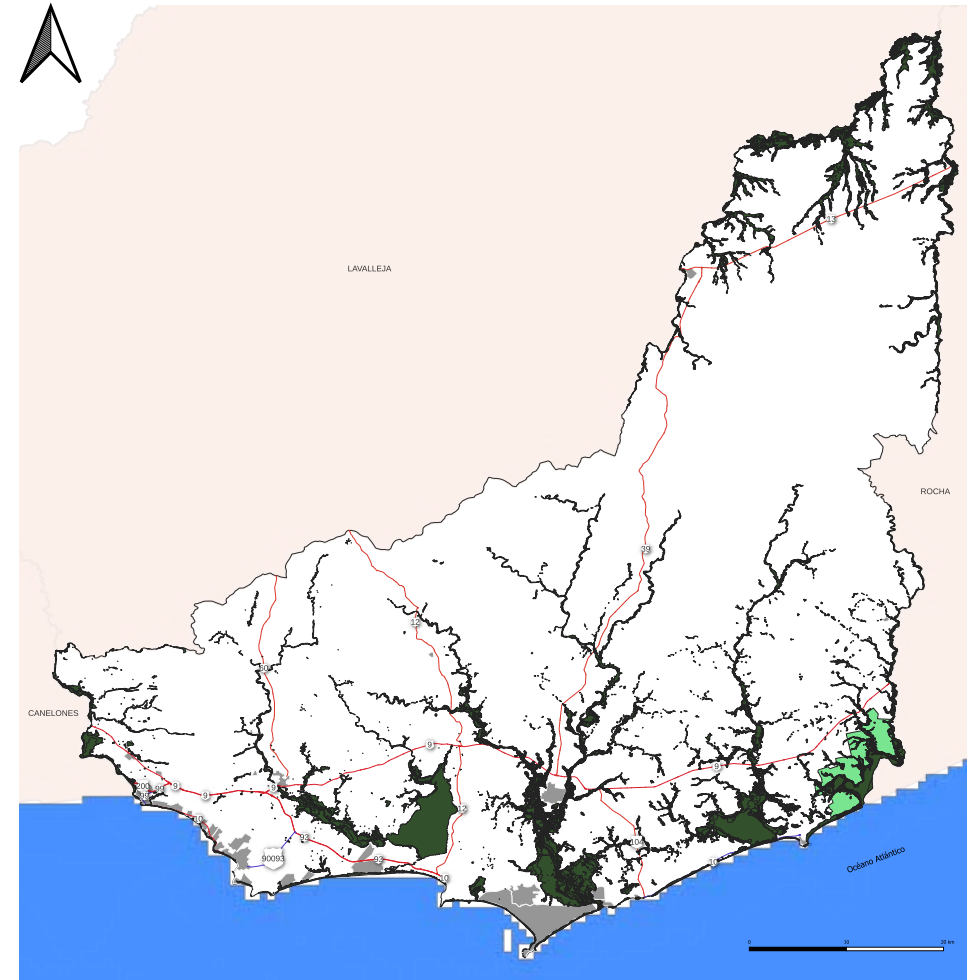
SÍNTESIS DEL TALLER

Síntesis de la presentación de colectivos sociales en la jornada “Voces del humedal”

La actividad fue realizada el jueves 27 de febrero de 2025 en el Centro Universitario Regional Este (sede Maldonado). Fue organizada por las Cátedras UNESCO-Udelar Manejo Costero Integrado y Derechos Humanos y contó con la participación de docentes del Programa Integral Metropolitano de la Udelar.

Los humedales son un ecosistema con protección en el mundo que suministran agua dulce y tienen gran biodiversidad. En este taller sobre humedales en Uruguay se convocó a organizaciones sociales que trabajan en la defensa de esos ecosistemas a exponer las situaciones y desafíos que enfrentan en la defensa de los humedales en sus territorios. Los objetivos eran ofrecer un espacio para ejercer el derecho a la participación, intercambiar información y crear redes entre organizaciones y academia en torno a los humedales. El evento comenzó con exposiciones informativas por parte de referentes académicos de Udelar que estudian la temática que pueden verse en el canal de youtube de la Red Temática de Medio Ambiente (RETEMA, <https://www.youtube.com/watch?v=LXhQZTT3cJY>).

Luego se dio paso a un espacio para que los grupos participantes pudieran compartir sus experiencias en defensa de los humedales y establecer redes que promuevan la asociación y colaboración en defensa de esos territorios. Los colectivos que realizaron exposiciones en la actividad fueron: Humedal Tesoro Natural (Maldonado), Vede-prode (Guazubirá, Canelones), Comisión en Defensa del arroyo El Potrero y Humedales (Sauce de Portezuelo/Ocean Park, Maldonado) y Red Nacional en Defensa de los Humedales.



- REFERENCIAS
- Caminería Nacional
 - CORREDOR INTERNACIONAL
 - RUTA PRIMARIA
 - RUTA SECUNDARIA
 - RUTA TERCIARIA
 - LOCALIDADES
 - Área protegida dentro de Maldonado
 - HUMEDALES

Los diferentes colectivos participantes presentaron diversos aspectos de las situaciones en las que hay afectación de derechos, las cuales dan cuenta de diferentes herramientas de movilización y de un importante acumulado de acciones de defensa de sus territorios. La siguiente síntesis pretende agrupar estos diferentes niveles tales como: derechos afectados, herramientas e instrumentos implementados, y acciones que son realizadas por estos colectivos.

En todos los casos los colectivos expusieron diversos aspectos que dan cuenta de procesos de conflictividad ambiental de diferente grado¹ en los cuáles se evidencian procesos de aprendizaje de diferentes estrategias, instrumentos y acciones entre los colectivos y a partir de otras experiencias.



-
1. Según Gabriela Merlinsky los conflictos ambientales “representan focos de disputa de carácter político que generan tensiones en las formas de apropiación, producción, distribución y gestión de los recursos naturales en cada comunidad o región. Ponen en cuestión las relaciones de poder que facilitan el acceso a esos recursos, que implican la toma de decisiones sobre su utilización por parte de algunos actores y la exclusión de su disponibilidad para otros actores. Se trata de situaciones de tensión, oposición y/o disputa en la que no sólo están en juego los impactos ambientales (...) si bien hay un conflicto ambiental, cuando un conjunto de actores sociales plantea demandas en el terreno político en torno a la apropiación social de bienes de la naturaleza, o donde se pone en juego un argumento ambiental, es importante entender que esos reclamos pueden estar mediados por otras demandas de naturaleza social, económica y cultural” (Merlinsky, 2013, 40).



Derechos afectados

Con respecto a la afectación de derechos en todas las presentaciones de los colectivos se dió cuenta de afectaciones al derecho de habitar los territorios. Se plantea aquí la noción de habitar en términos de formas de composición de los territorios entre seres humanos y no humanos, en una lógica de cuidados y no de propiedad².

Diferentes procesos de avance la apropiación privada de los humedales y espacios costeros por parte del urbanismo neoliberal y otras lógicas del capitalismo contemporáneo implican el desplazamiento de otras formas de habitar existentes en los territorios. En las intervenciones además los colectivos dan cuenta de cómo esta expansión se ha concretado en la mayoría de los casos por fuera del marco normativo vigente, a través de diferentes recursos como la vía de los decretos de excepcionalidad para determinados emprendimientos o la convalidación de intervenciones no autorizadas en otros, por ejemplo.

Los colectivos también dan cuenta de una afectación al derecho a un ambiente sano, consagrado en el artículo 47 de la Constitución de la República y por el Protocolo de San Salvador que lo incorpora a la interpretación de otros derechos de la Convención Americana de

2. “Habitar desde el cuidado significa cultivar, hacer crecer y un construir diferente al de producir objetos: implica una forma de cotidianidad en la tierra. El construir la vida cada día es habitarla. Sin embargo, este sentido generalmente es olvidado, se naturaliza y se torna invisible; el habitar parece algo dado tan sólo por el hecho de estar, que simplemente se produce y que pierde su sentido vital” (Álvarez Pedrosian y Blanco, 2013, 4). En un sentido similar podemos ubicar la propuesta de Segura quien sostiene que “habitar no supone simplemente la ocupación de estructuras ya construidas, sino que involucra la forma en que los habitantes producen y despliegan sus propias vidas” (2017, 127). El pensador uruguayo Carlos Vaz Ferreira sostenía hace más de un siglo que el derecho al habitar era un “mínimo derecho humano” a partir del cual podían desplegarse los demás (Vaz Ferreira, 1918 en Acosta, 2020).

Derechos Humanos y el derecho internacional que reconoce que la protección del ambiente es necesaria para la protección de los derechos humanos.

En las diferentes intervenciones se constatan, de manera implícita, serias afectaciones en el derecho al acceso a la información y la participación en temáticas ambientales, que forman parte del Acuerdo de Escazú. Este acuerdo fue ratificado por el Estado uruguayo y está vigente como parte del marco normativo del país a través de la Ley N°19.773 aprobada en 2019. También se presentan dificultades en el acceso a la justicia, también consagrado en ese acuerdo regional.

Herramientas e instrumentos utilizados por las organizaciones

Desde el punto de las herramientas e instrumentos desplegados por los colectivos en sus procesos de movilización en defensa de los territorios hubo una referencia inicial y compartida en cada una de las presentaciones acerca de la importancia de llevar adelante procesos de autoorganización así como el establecimiento de alianzas con diferentes actores (incluyendo tanto a otros colectivos como a asesores jurídicos, académicos y otros).

Se hizo referencia al conocimiento de la existencia de instrumentos legales que complementen la Ley 18308, de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del año 2008, para avanzar en procesos de Ordenamiento Ambiental del Territorio. También se mencionó la importancia del Código de Aguas y las comisiones de cuenca como espacios donde buscar respuesta a estas problemáticas.

3. Marcelo Pérez Sanchez (2024) aplica esta denominación para caracterizar la expansión de urbanizaciones cerradas y barrios privados en el país en lo que va del presente siglo.

Algunos colectivos presentes plantearon la apuesta a contribuir o proponer nuevos instrumentos legales, como la sanción de una Ley Nacional de Humedales. También se mencionó la idea de integrar estos ecosistemas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Acciones desarrolladas por las organizaciones en defensa de los humedales

Los colectivos han desplegado diferentes tipos de acciones en sus procesos de defensa de los territorios. Hay un nivel de acciones que tiene que ver con procesos de difusión, concientización y educación ambiental, que se despliegan en diferente tipo de públicos, apuntando siempre a alcanzar la mayor masividad posible. En este nivel se destaca el uso de los medios de prensa y las redes sociales.

En este mismo nivel se encuentra la búsqueda de alianzas con otros colectivos o los pedidos de apoyo institucional (a diferentes espacios, incluidos la Udelar en general y el CURE en particular, con diferentes niveles de concreción).

En otro nivel, se encuentra la solicitud de audiencias con las Juntas Departamentales como mecanismo de difusión y a la vez de interpelación a los integrantes de los cuerpos legislativos departamentales.

Un tipo de acciones están orientadas al nivel municipal o departamental de gobierno, estableciendo recursos administrativos ante los Municipios, las Juntas Departamentales o las Intendencias para demandar la revisión o reconsideración de decisiones que afectan a los colectivos.

Otros colectivos han desplegado acciones de intimación a la Intendencia Departamental de Maldonado y al Ministerio de Ambiente, mientras que otros han recurrido a la vía de solicitar el ingreso de los

humedales a alguno de los marcos de protección ambiental existentes (por ejemplo la solicitud del ingreso de un área al Sistema Nacional de Áreas Protegidas o la inclusión de un Humedal al amparo de la Convención Ramsar).

En el mismo nivel se encuentran acciones judiciales donde se reclama la no excepcionalidad de las normas, la no convalidación de obras iniciadas sin autorización y en un caso se rechaza la declaración de no navegabilidad de un curso de agua, ya que son todas acciones que han permitido el avance de las urbanizaciones que afectan la integridad de los territorios afectados.

Reflexiones del equipo redactor

Los humedales son ecosistemas altamente valiosos para la vida, en los que se presentan diversas formas de relacionamiento entre sociedad y naturaleza. Cuando estos ecosistemas están en riesgo se pone también en peligro a los derechos humanos.

Sea por el acceso para el disfrute recreativo, para la pesca y el aprovisionamiento de alimentos y materiales, o como fuente de agua para el consumo y uso humano, entre otras, los humedales son imprescindibles para la vida y salud humana.

Los humedales en Uruguay ocupan una superficie aproximada del 12% de su área terrestre y son degradados por diferentes actividades, entre las que se destacan las agrícolas y ganaderas, las industriales y la urbanización (CURE, 2018; Schön et al., 2021). La conflictividad ambiental que se manifiesta en los territorios da cuenta de colectivos que buscan cuidar la calidad y el acceso a los humedales como bien natural frente a presiones económicas, que buscan aprovechar la calidad de estos ecosistemas o transformarlos en suelo utilizable para otros fines, y el accionar estatal, que no logra garantizar el derecho a vivir en un ambiente sano y otros derechos como el derecho al agua, a la salud, al disfrute.

Grupo de Trabajo Ambiente y Derechos Humanos de la Cátedra UNESCO de DDHH de Udelar.

Equipo redactor: Carlos Santos, Claudio Martínez Debat, Patricia Iribarne, Gabriel Giordano, Irene Balado y Mariana Achugar.

Diseño de mapas: Irene Balado

Fotografías: Mariana Achugar

Referencias

Acosta Roncagliolo, Y. (2020). Sobre la propiedad de la tierra. Revista De La Facultad De Derecho, (48), e20204813. <https://doi.org/10.22187/rfd2020n48a13>

Álvarez Pedrosian, E., & Blanco Latierro, V. (2013). Componer, habitar, subjetivar. Aportes para la etnografía del habitar. Bifurcaciones revista de estudios culturales urbanos. N°. 15.

CURE (2018). Revisión de antecedentes sobre las problemáticas ambientales asociadas a los ecosistemas y la biodiversidad en Uruguay. Documento síntesis. Plan Ambiental Nacional para el Desarrollo Sostenible. Convenio de cooperación técnica CURE - UdelaR - Mvotma.

Merlinsky, G. (comp.) (2013) Cartografías del conflicto ambiental en la Argentina. CLACSO-CICCUS. Buenos Aires. Capítulo 2. La espiral del conflicto. Una propuesta metodológica para realizar estudios de caso en el análisis de conflictos ambientales

Pérez Sánchez, M. (2024) Urbanismo neoliberal. Barrios privados en Uruguay. Ediciones del berretín. Montevideo.

Schön, F., Domínguez, A. y Achkar, M. (2021). Distribución territorial de áreas urbanas en zonas de humedales en Uruguay. Geo UERJ, 33, e.36322. <https://doi.org/10.12957/geouerj.2018.36322>.

Segura, R. (2017) Trazos del habitar. Experiencias, líneas y puntos de vista en el análisis de cartografías urbanas. Revista Ensamblés. Año I. N 1.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY